

**RESOLUCIÓN No. 65**  
**Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario**

POR CUANTO: La Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario, fundada en 1766, se destaca por poseer en su fachada una agradable asimetría, por la composición bien balanceada de sus elementos, por la decoración de sus techumbres de alfarje, por sus altares barrocos, por el conjunto de imágenes, así como las pinturas de las pechinas de la cúpula, obra del artista cubano Don Nicolás de la Escalera.

POR CUANTO: La Iglesia de Santa María del Rosario se caracterizó por ser una de las más amplias y mejor decoradas de las iglesias rurales en nuestro país, siendo conocida como "La Catedral de los Campos de Cuba".

POR CUANTO: El entorno de la iglesia ha conservado su identidad, escala, ambiente y carácter típico de un pequeño asentamiento rural dentro del territorio metropolitano de la capital, manteniendo una integración equilibrada con su medio ambiente, preservándose los valores esenciales del sitio en cuanto a su paisaje natural y construido.

POR CUANTO: Los Baños Medicinales de Santa María del Rosario están íntimamente vinculados al origen de este asentamiento poblacional, siendo los únicos existentes en la Ciudad de La Habana, por tanto, notables por su antigüedad y valor utilitario, caracterizando al poblado como sitio de descanso y sosiego.

POR CUANTO: La Comisión Nacional de Monumentos en sesión del día 18 de Febrero de 1987 analizó y valoró los aspectos anteriores, expuestos a propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de la Ciudad de La Habana.

POR TANTO: En uso de las facultades que le están conferidas por el inciso 3 del artículo 4 de la Ley No. 2 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales de fecha 4 de agosto de 1987, la Comisión Nacional de Monumentos.

**RESUELVE**

PRIMERO: Declarar Monumento Nacional la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario conjuntamente con sus valores muebles, en el municipio Cotorro en la provincia de Ciudad de La Habana.

SEGUNDO: Declarar Zona de Protección las construcciones y el parque que conforman el entorno de la iglesia, así como los Baños Medicinales de Santa María del Rosario.

TERCERO: Orientar a la Comisión Provincial de Monumentos de la Ciudad de La Habana para que, de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional de Monumentos se realicen los estudios pertinentes con el fin de que la Iglesia Parroquial de Santa María del Rosario sea inscrita en el Registro de los Monumentos Nacionales y Locales para su debida protección.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al Ministro, Viceministros y Directores de Cultura, al Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular, a la Comisión

Provincial de Monumentos y a la Dirección Provincial de Cultura en la provincia de Ciudad de La Habana y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda.

Dada en la Ciudad de La Habana a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa. "Año 32 de la Revolución".

Antonio Núñez Jiménez  
Presidente  
Comisión Nacional de Monumentos

Marta Arjona Pérez  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Monumentos